



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 177-2018-P-SBCH.

Chiclayo, 26 de noviembre del 2018.

VISTOS:

El Memorando N° 564-2018-GG-SBCH, de fecha 16 de noviembre del 2018 emitido por la Gerencia General, el Acuerdo Directorio de fecha 13.11.2018 y el Informe N° 159-2018-SBCH/OPP, de fecha 12 de noviembre del 2018, sobre modificación presupuestal.

CONSIDERANDO:

Mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, regula en su artículo 38°, las modificaciones presupuestarias, el mismo que refiere que “Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático”.

Asimismo, el artículo 40 numeral 1) y 2) de la referida Ley, establece los presupuestos para realizar las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, como es el caso de las anulaciones y las habilitaciones, y éstas deberán ser aprobadas por mediante resolución del titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Visto el Informe N° 159-2018-SBCH/OPP, de fecha 12 de noviembre del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 002-2018-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional para el ejercicio 2018 ascendente a S/ 10'100,561.00 (Diez Millones Cien Mil Quinientos Sesenta y Uno y 00/100 soles); en tanto, indica que teniendo en cuenta los saldos presupuestales que aparecen en el sistema de control patrimonial (SISCOPP), existen asignaciones del gasto corriente cuyas proyecciones al finalizar el presente ejercicio dan como resultado un déficit, siendo necesario asignarle nuevos recursos a nivel funcional programático Crédito y Anulaciones conforme la nota de modificación presupuestal anexo al informe (Anexo N° 01) por un monto de S/ 116,338.00 (Ciento dieciséis mil trescientos treinta y ocho con 00/100 soles), y a su vez a nivel institucional de Créditos Suplementarios conforme la nota de modificación presupuestal anexo al informe (Anexo N° 02) por un monto de S/ 32,987.15 (Treinta dos mil novecientos ochenta y siete con 15/100 soles).

Siendo así, es necesario efectuar la modificación presupuestal a nivel funcional programático: Crédito y Anulaciones y a Nivel Institucional: Créditos Suplementarios conforme la nota de modificación presupuestal que se anexa al documento del visto, por un monto de S/. 116,338.00 (Ciento dieciséis mil trescientos treinta y ocho con 00/100 soles), y de S/ 32,987.15 (Treinta dos mil novecientos ochenta y siete con 15/100 soles), respectivamente.

05 DIC. 2018

ELLAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
Meladi Segura Aguilari
DATARIA



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 177-2018-P-SBCH.

En consecuencia de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es necesario aprobar las modificaciones presupuestarias conforme a los anexo que dicha Oficina ha remitido.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1275-2018-MPCH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático: Créditos y Anulaciones, en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2018 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por el monto de S/. 116,338.00 (Ciento Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Ocho con 00/100 soles) conforme al Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

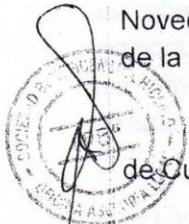
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional: Créditos Suplementarios, en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2018 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por el monto de S/ 32,987.15 (Treinta Dos mil Novecientos Ochenta y Siete con 15/100 soles), conforme al Anexo N° 02 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Cumplimiento a la presente resolución y actué de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la presente resolución se notifique a las Oficinas Administrativas y a las instancias correspondientes para los fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el porta institucional, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
J. Germán De la Cruz Rodríguez
PRESIDENTE

05 DIC. 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

ANEXO N° 01
CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS 2018
A NIVEL DE ACTIVIDADES
(EN SOLES)

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

ENTIDAD : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

DOCUMENTO : RESOLUCION N° 0167-2018-P-SBCH



15 DIC. 2018

Meladi Selva Aguiar
 Es copia fiel del original que tengo a la vista.
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO					FUENTE DE FINANC	CATEG. GASTO	GRUPO GENERICO	ESPECIFIC. GASTO	MODIFICACIONES	
FUNCION	PROG	SUB PROG	ACTIVIDAD/ PROYECTO	COMPORTAMIENTO/ DENOMINACION					ANULAC	CREDITOS
23	047	009	EDUCACION PRIMARIA DE MENORES	Contrato administrativo de servicios	RDR	2	3	28.11		27,881.00
23	047	009	EDUCACION PRIMARIA DE MENORES	Contribuciones a essalud de CAS	RDR	2	3	28.12		4,080.00
23	051	014	ATENCION EN CASAS DE VIOLENCIA	Contrato administrativo de servicios	RDR	2	3	28.11		12,400.00
23	051	014	ATENCION EN CASAS DE VIOLENCIA	Contribuciones a essalud de CAS	RDR	2	3	28.12		1,820.00
23	006	002	GESTION ADMINISTRATIVA	Contrato administrativo de servicios	RDR	2	3	28.11	21,408.00	
23	006	002	GESTION ADMINISTRATIVA	Contribuciones a essalud de CAS	RDR	2	3	28.12	9,600.00	
23	051	004	APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE EN	Contrato administrativo de servicios	RDR	2	3	28.11	12,600.00	
23	051	004	APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE EN	Contribuciones a essalud de CAS	RDR	2	3	28.12	1,000.00	
23	051	013	APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE EN	Contrato administrativo de servicios	RDR	2	3	28.11	1,573.00	
23	051	013	APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE EN	Servicio de Agua y Desague	RDR	2	3	22.12		2,400.00
23	047	009	EDUCACION PRIMARIA DE MENORES	Otros Bienes	RDR	2	3	199.199		900.00
23	006	002	GESTION ADMINISTRATIVA	PENSIONISTAS	RDR	2	5	51.21		5,380.00
23	051	013	APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE EN	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA	RDR	2	3	11.11		61,477.00
23	006	011	ASISTENCIA MEDICA	MEDICAMENTOS	RDR	2	3	18.12	70,157.00	
TOTAL									116,338.00	116,338.00



ANEXO N° 02

(INFORME N°153-2018-SBCH/OPP de Modificación Presupuestaria mediante Crédito Suplementario"

INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.13 De Otras Unidades de Gobierno

1.4.13.13 De los Gobiernos Locales

S/.32,987.15

TOTAL

S/.32,987.15

GASTOS

FUNCION: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

PROGRAMA:052 PAGO DE PENSIONES

SUBPROGRAMA:008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD/PROYECTO: PAGO DE PENSIONES

COMPONENTE: GESTION DEL PROGRAMA

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

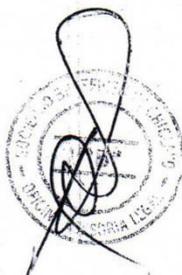
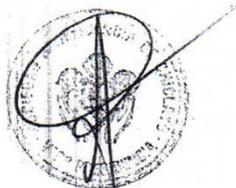
2.2.11. PENSIONES

2.2.11.11 Régimen de pensiones DL. 20530

S/.32,987.15

TOTAL

S/.32,987.15



05 DIC. 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Meladi Segura Aguilar
SECRETARIA